



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de Junio de 1985.-

Expte. 1099-I-134/85 y  
1740-I-284/85 y agreg.  
2335-09135/78 y 09134/78.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 7, - celebrada el día 21 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5919

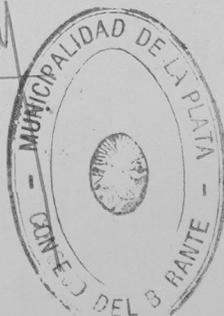
ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5702/84 quedando ----- redactado de la siguiente forma:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso el inmueble ubicado en la calle 11 entre 524 y 525 del Partido de La Plata, con frente a las parcelas 1C y 1D de la Nomenclatura Catastral: Circunc. II, Sección E, Quinta 86, Manzana 86c, parte de la parcela 1e, al señor Samuel Enrique Zendri".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

  
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1° de julio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
 JUAN CARLOS ALBERTI  
 Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 INTENDENCIA

LA PLATA, 1° de julio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (5919).-----

*[Handwritten signature]*  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch